

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 23** *RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se anuncia convocatoria pública para la selección de los beneficiarios de 10 Viviendas con Protección Pública en Régimen de Arrendamiento con Opción de Compra para Jóvenes (VPPAOC-J), sitas en el municipio de Brea de Tajo.*

Mediante la Orden 3766/2005, de 7 de diciembre, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de diciembre de 2005, se reguló la lista única de solicitantes de Viviendas con Protección Pública para Arrendamiento con Opción a Compra para Jóvenes y el procedimiento de selección de la misma.

En su virtud, y de conformidad con las competencias que tiene atribuidas, esta Dirección General,

#### RESUELVE

Anunciar la convocatoria pública, mediante sorteo, para la selección de los beneficiarios de 10 Viviendas con Protección Pública en Régimen de Arrendamiento con Opción de Compra para Jóvenes (VPPAOC-J), en el municipio de Brea de Tajo, de conformidad con las directrices siguientes:

1. Viviendas para las que se realiza la selección: 10 viviendas.  
Las viviendas objeto del presente sorteo se sitúan en la siguiente parcela:  
— Calle de las Eras, número 7.

Seleccionados:

- Titulares: 10 para el cupo general.
- Reservas: 10 para el cupo general.

2. Participantes en el sorteo.

Participarán en el sorteo objeto de la presente convocatoria los inscritos en la Lista Única de Solicitantes hasta el día 31 de octubre de 2010.

De conformidad con lo establecido por el Ayuntamiento de Brea de Tajo, para participar en el sorteo será requisito imprescindible estar empadronado en dicho municipio con una antigüedad de diez años, a contar desde el último día del mes anterior a la publicación de la presente convocatoria.

3. Publicidad de las listas participantes para la presente convocatoria.

En el mes de diciembre se publicará en la página web de la Comunidad de Madrid la lista de participantes, pudiendo ser consultada presencialmente en la Oficina de Vivienda, sita en la avenida de Asturias, número 28, de Madrid.

Contra la lista provisional de participantes, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo máximo de cinco días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Sorteo.

El sorteo, que será público, se celebrará el 16 de diciembre de 2010, a las once horas, en presencia de notario, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en la plaza del Generalísimo, número 1, del municipio de Brea de Tajo.

Se seleccionarán 10 solicitantes, según el orden establecido en el punto primero de la presente Resolución, bajo el epígrafe "Titulares", y a partir de dicho número, en relación separada bajo el epígrafe de "Reservas" con el mismo criterio, hasta un número de 10 con un total de 20.



La relación de “Titulares” y “Reservas” será hecha pública en la página web de la Comunidad de Madrid y podrá ser consultada presencialmente en la Oficina de Vivienda.

5. Recursos.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Madrid, a 23 de noviembre de 2010.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación,  
Juan Van-Halen Rodríguez.

(03/45.611/10)